Tal a diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

y derecho = y el Don Alonso Bernal de Lombana

y la posesion por lo que le toca a su persona, sin perjuicio del

derecho que puede tocar a los que en adelante subcedieren

en dho oficio y con los sus dhos se le recibio el juramen

to en el dho Real titulo se manda = y el titulo se copie

en el libro de cartas R.s y se le buelba el original =

Salieron por sucesos de apellacion los S.rs Don Esteban de Papia

Regidor y Pedro Martinez de Luna Surado y juraron

haciendo las partes sus diligencias =

Juezes

Luna

Cumbercorita